



OPCION DE SEDES VACANTES DEFINITIVAS

CONVOCATORIA No.3 - ACUERDO No. PSATA13-071 del 2013

Fecha de Publicación: desde el 1 al 5 de ABRIL de 2019

Fecha limite para escogencia de sede: 5 ABRIL de 2019

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando sólo hasta **DOS (2) CARGOS VACANTES** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008

- Para efectos de conformar las listas de candidatos, se tomará el registro de elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante. Del mismo modo, se hace saber que se publican las siguientes vacantes definitivas, para que los empleados de carrera, puedan solicitar traslado, conforme a lo establecido en el paragrafo primero del artículo 3 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 v Acuerdo PSAA10-6837

Nombre y Apellido: _____ **Cédula:** _____
Dirección: _____ **Ciudad:** _____
Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

| ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS Y O EQUIVALENTES | | | | |
|---|-------------------------|--|-----------|----------------|
| marque con una x | No de orden del Juzgado | Juzgado | Municipio | No.de Vacantes |
| | | centro de servicios administrativos de los juzgados de ejecucion de penas y medidas de seguridad | ibagué | 1 |

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios:

1. Correo Electrónico: "csjsaiba@gmail.com", 2. Fax: Teléfono 2617504 de Ibagué. 3. Personalmente: En el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa): Calle 11 No.3-32 piso 5 Edificio Banco de la Republica - Ibagué, y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en esta dependencia. **Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la Referencia, no se ha tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estov outando en el**

Firma: _____ **Ciudad y Fecha:** _____

